

“_Evento Día de la mascota Carulla_”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: “_Evento Día de la mascota Carulla_” (en adelante “La Actividad”), lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante al decidir participar del evento, autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Almacenes Éxito es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador”

Artículo 2. El objeto de la Actividad: Incrementar la compra de productos de la categoría / marca _de mascotas las cual tiene relación directa con la temática de la misma actividad. Durante esta vigencia los clientes podrán realizar las compras de los productos de la categoría participante.

Artículo 3. Productos participantes Los productos participantes de la actividad son. La sublínea 401 Mascotas (en adelante las “Marcas Participantes”).

MARCA	PROVEEDOR
PEDIGREE	MASTERFOODS
WHISKAS	MASTERFOODS
PUKI	MARCA PROPIA
FANCY FEAST	NESTLE PURINA PET CARE COLOMBI
ONE	NESTLE PURINA PET CARE COLOMBI
PURINA CAT CHOW	NESTLE PURINA PET CARE COLOMBI
PURINA DOG CHOW	NESTLE PURINA PET CARE COLOMBI
PETYS	PRODUCTOS FAMILIA-SANCELA S.A



Artículo 4. Cobertura: Los establecimientos comerciales para los cuales aplica el evento “_Evento Día de la mascota Carulla” son los Almacenes Carulla, en Bogotá, Medellín, Costa y Cali. No aplica en carulla.com, app Carulla, Domicilios Carulla y carullaExpress.

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en la actividad todos los clientes inscritos en el programa de fidelización SuperClientes Carulla con Puntos Colombia y clientes Éxito con Puntos Colombia. Deben ser mayores de edad

Que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y especialmente que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 “Del sistema (o mecánica)”.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

- Todas las personas interesadas en participar deberán poseer la cedula de ciudadanía vigente y al día o pasaporte, el cual deberá presentarse si es acreedor del premio

No pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio.

No pueden participar empleados ni directivos de Almacenes Exito S.A. con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L0213, ni las personas contratadas para el evento de “**Evento Día de la mascota Carulla** “ por el organizador tales como modelos, promotores o actores entre otros.

NO deben participar los empleados de la Organización que pertenezcan a los niveles 1, 2, 3 y 4, es decir: PRESIDENTES, GERENTES CORPORATIVOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO y GERENTES DE ALMACEN. Tampoco podrá participar el comité primario de Carulla.

Es responsabilidad del Organizador entregar los premios en las fechas y horarios establecidos.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 6: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será _20 de octubre de 2023, y finalizará el 13 de noviembre de 2023 a las 23:59pm.

Artículo 7: Del sistema (o mecánica):

Para participar en la actividad “**Evento Día de la mascota Carulla**” es necesario que al momento de realizar una compra en los almacenes Carulla, informe su número de identificación al momento de realizar las compras de las marcas participantes ver artículo 3 del reglamento y que se encuentre registrado en los programas de fidelización SuperCliente Carulla y Éxito con Puntos Colombia y haber aceptado las políticas de tratamiento de datos (habeas data).

- La actividad consiste en premiar a los veinte (20) clientes que realicen el mayor valor en compras en productos de la sublínea 401 mascotas. Participaran las Compras con un monto mínimo de SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$60.000 M/Cte.) por transacción de las marcas participantes, (ver artículo 3 de reglamento) durante la vigencia del evento en tiendas físicas de Carulla en Bogotá, Medellín, Cali y Costa, cada uno de los ganadoresse llevará una tarjeta regalo por valor de \$1.000.000 para que realice compras en la cadena Carulla en la categoría de mascotas, son cinco ganadores por ciudad.

Zona	Cantidad	Valor premio
Bogotá	5	\$ 1.000.000
Medellín	5	\$ 1.000.000
Cali	5	\$ 1.000.000 [®]
Costa	5	\$ 1.000.000

- Los clientes deberán recoger el premio de manera física en el almacén de



REGLAMENTO “ _Evento Día de la mascota Carulla _”

Conveniencia, en la fecha y hora previamente definida con el OrganizadorLas

mecánicas de participación y premiación serán las siguientes:

Artículo 8: Premios:

Tarjetas regalo para compras en la cadena Carulla en la categoría de mascotas, son cinco ganadores por zona (Bogotá – Medellín- Costa – Cali).

Zona	Cantidad	Valor premio
Bogotá	5	\$ 1.000.000
Medellín	5	\$ 1.000.000
Cali	5	\$ 1.000.000
Costa	5	\$ 1.000.000

Para los clientes que cumplan con la condición: los cinco clientes que por zona más valor en compras realicen en productos en la sublínea 401 Mascotas (compra mínima por transacción \$60.000 pesos), en las marcas participantes y que cumplan con la mecánica establecida en el presente reglamento, ganarán una de las 20 tarjetas regalo así: 5 en Bogotá, 5 en Medellín, 5 en Cali y 5 en Costa, el Organizador contactará entre el lunes 4 (4) de diciembre de 2023 y el viernes nueve (9) de diciembre de 2022, vía correo electrónico o llamada al número registrado a cada uno de los posibles ganadores, se realizarán máximo 3 llamadas por cliente, en caso de no confirmar se llamará al siguiente ganador y cada uno de ellos deberá confirmar la aceptación del premio el mismo día de recibo del correo o la llamada, obtenida dicha confirmación, el Organizador lo contactará para



REGLAMENTO “ _Evento Día de la mascota Carulla _”

coordinar la entrega del premio. . Cada uno de los ganadores deberá presentarse con su cédula opasaporte vigente en el día, la hora y en el lugar acordado con el Organizador a reclamar su premio, recibido éste, deberá firmar el acta de recibo del premio.

En caso que no se logre comunicación alguno de los posibles ganadores, o no acepten el premio, el mismo se otorgará al siguiente cliente que en el ranking, haya obtenido mayor valor de compra en productos seleccionados de la categoría participante (ver artículo 3).

En caso de empates respecto de la acumulación, redención o compras entre clientes, deberá considerarse cuál de los clientes llegó a esa cantidad de compras primero para que sea considerado como el ganador de El Juego.

. El ganador se hará cargo de cualquier gasto adicional no descrito en este documento.

Artículo 9: Actividad: La Actividad será administrada y controlada por **Almacenes Éxito S.A** y supervisado por el personal de **Almacenes Éxito S.A**

Artículo 10: Reclamo de premios: Los ganadores deberán recoger de manera física el premio en el lugar, fecha y hora acordada con el Organizador.

Artículo 11: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio.

Artículo 12: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- d. La responsabilidad de Almacenes Exito S.A. culmina con la entrega de cada uno de los premios.
- e. El ganador releva de toda responsabilidad a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

Artículo 13: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad “**Evento Día de la mascota Carulla**”

Artículo 14: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores deseen hacer

durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16. Habeas Data: ALMACENES ÉXITO S.A. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar la Actividad promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de la Actividad; (iii) Comunicar al público los resultados de la Actividad, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Actividad; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes de la Actividad; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

La política de tratamiento de datos de ALMACENES EXITO S.A. puede ser consultada en www.grupoexito.com.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente EL CLIENTE podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR's) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupo-exito.com , o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 16: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente del almacén participante para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento,



REGLAMENTO “ _Evento Día de la mascota Carulla _”

podrá ser consultada mediante un correo electrónico dirigido a: proteccion.datos@grupo-exito.com.